

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL INSPECTOR JEFE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN C. MANUEL TREJO LLANAS, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A TRAVÉS DE PROPORCIONAR UN VALE DE DESPENSA, POR EL TIEMPO QUE VAN A ESTAR BRINDANDO APOYO AL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ UN VALE DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS QUINCENALMENTE.

TERCERA: "EL BENEFICIARIO" SE COMPROMETE A RECOGER EL VALE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA ANTERIOR EN HORARIO DE OFICINA.

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE 3 MESES DEL 16 DE ENERO DEL 2024 AL 15 DE ABRIL DEL 2024.

QUINTA: EL PRESENTE CONVENIO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE EXISTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS INTERESADOS.

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES".

Palacio Municipal No. 115 Cor. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO  
24 ENE. 2024  
TESORERÍA  
19:45

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS
- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO
- ESTADO CIVIL
- CUENTAS BANCARIAS (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

-OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;

MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A 16 DE ENERO DEL 2024.

**"POR EL AYUNTAMIENTO 2021-2024"**

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

**"POR EL BENEFICIARIO"**

INSP. JEFE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS,  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

C. MANUEL TREJO LLANAS.